



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Al enviar su oferta por favor refiérase a:  
Licitación Abreviada No. **2017LA-000002-01**

Turrialba, 30 de marzo de 2017

### LICITACION ABREVIADA No. 2017LA-000002-01

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES. CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA”

#### *INVITACION*

La Municipalidad de Turrialba, ubicada en Turrialba Centro, recibirá OFERTAS **hasta las 11:00 horas del día 20 de abril de 2017**, para el concurso de Licitación Abreviada promovido para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES. BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA” Con fundamento en los artículos 153 y 154 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### SECCION I CONDICIONES GENERALES

##### **1 OBJETO DE CONTRATO.**

El objeto de contrato lo constituye contratar una empresa que supla las necesidades de materiales varios a la Municipalidad de Turrialba bajo la modalidad de **entrega según demanda**.

Las cantidades de los artículos son una estimación, en el entendido de que durante la ejecución contractual los mismos podrán variar según la necesidad del MUNICIPIO, y la normativa en contratación administrativa, establecida para la modalidad de entrega según demanda.

Las cifras de cantidades y montos únicamente se incluyen para efectos informativos, de modo tal que el MUNICIPIO, no asegura al Contratista ningún volumen mínimo de



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

consumo de productos, por lo que dicho volumen podrá aumentar o disminuir según la demanda real del servicio, sin que ello implique variación alguna de las condiciones contractuales ni otorgue derecho alguno de resarcimiento al Contratista, por lo que en consecuencia no se asegura tampoco un mínimo de ingresos por concepto de la presente contratación, dado se cancelarán los montos que procedan conforme al volumen real efectivamente suministrado por el adjudicatario en cada pedido y recibido a satisfacción de la Administración por medio de la Unidad de Servicios Municipales.

Debido a la magnitud y complejidad del negocio, a fin de facilitar la coordinación en la ejecución del contrato, así como con el propósito de evitar que queden líneas rezagadas por falta de propuestas, el oferente está obligado a cotizar todas las líneas del **ITEM** definido, en consecuencia, **la adjudicación se hará efectiva para un solo oferente.**

No obstante, si del análisis de las ofertas se llegara a concluir que existen incumplimientos en algunas líneas de los bloques, la Administración se reserva la facultad de realizar una adjudicación por línea, situación en la cual sería ganador el oferente que presente el mejor puntaje en cada línea.

## 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Cuando en este cartel se refieran a los siguientes términos, deberá entenderse para cada situación aludida los siguientes conceptos:

Municipalidad o Municipalidad del Cantón de Turrialba.

Administración

Proveeduría: Departamento encargado de determinar el procedimiento de esta licitación, así como ejecutar los procesos administrativos relativos a su trámite.

Concejo Municipal: Órgano competente para dictar el acto de adjudicación, conocer y aprobar o improbar las modificaciones de contrato, reajuste de precios, resolver o rescindir el proceso, según corresponda en la ejecución del contrato.

Unidad Solicitante: Departamento encargado de fiscalizar la ejecución del contrato en los términos descritos en este Cartel y de conformidad con las funciones asignadas propias a su gestión.

## 3. CONSULTAS AL CARTEL.

EL Departamento de Proveeduría es la dependencia encargada de tramitar esta contratación, por lo tanto, las consultas formales y legales deben ser presentadas por escrito



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

y dirigidas a este departamento y lo referente a consultas técnicas deben ser dirigidas al departamento de Servicios Municipales con el Ing. Alexander Rodríguez Vargas, dependencias ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal y en el Plantel Municipal, o bien al fax. 2556-15-59, teléfono 2556-02-31. Ext.125., teléfono 2556-1479.

Toda consulta deberá señalar en forma clara y específica el apartado del cartel que cuestiona o solicita aclarar.

#### **4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.**

La Municipalidad financia esta contratación con recursos propios, incorporados en el presupuesto de operación, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, según partida denominada ACUEDUCTO, LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

Los bienes se cancelarán mediante cheque o transferencia bancaria una vez que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Administración.

El adjudicatario deberá presentar Factura Timbrada por la Dirección General de la Tributación Directa o dispensa de la misma por dicha Dirección.

Los materiales deberán ser entregados en el Departamento de Servicios Municipales de la Municipalidad de Turrialba, ubicada en el Plantel Municipal, carretera al Barrio Carmen Lyra, Turrialba, coordinar dicha entrega con el Ing. Alexander Rodríguez Vargas al teléfono 2556-1479 o quien designe la Municipalidad para tal fin. Las facturas se recibirán en original en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad ubicado en el Palacio Municipal, Turrialba Centro.

La forma de pago establecida por la Municipalidad es de máximo 30 días naturales, este plazo correrá a partir de la presentación de la factura original del proveedor en el Municipio. No se realizarán adelantos ni anticipos de pago.

#### **5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Como requisito de admisibilidad para la presente contratación, el oferente debe cumplir con lo siguiente:

5.1 El plazo de garantía de los productos objeto de contratación, deberá ser de 12 meses después de realizada la entrega.

5.2 El oferente deberá de indicar los medios de comunicación a utilizar durante la ejecución contractual, que como mínimo deben de componerse de:

- ✓ Teléfono, indicar el número
- ✓ Fax, indicar el número



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

- ✓ Direcciones electrónicas
- ✓ De forma adicional, se puede suministrar número telefónico, número de celular, entre otros.

5.3 El personal que hará entrega de los pedidos, deberá apersonarse debidamente vestidos e identificados.

5.4 El oferente deberá tener una experiencia mínima en la venta de materiales de construcción por un **período de 10 años**, dicha experiencia será demostrada por el oferente a través de una **declaración jurada**.

5.5 El oferente debe autorizar a la Proveeduría Municipal para que verifique si toda la información brindada por él, técnica o legalmente, en su oferta, se ajusta a la realidad. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.

5.6 El proveedor adjudicado queda en la obligación de informar a la Municipalidad sobre solicitudes de cambio de los bienes o servicios adjudicados, por parte de funcionarios de la Municipalidad o de terceras personas autorizadas a retirar los bienes adjudicados y no se harán cambios sin la autorización Municipal.

### 5.7 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

5.7.1 Para garantizar un servicio oportuno y eficiente, los oferentes deben poseer la capacidad tecnológica para atender, por medios electrónicos las necesidades de productos la Municipalidad. Por consiguiente los oferentes deberán poseer el software y hardware que sea compatible con los sistemas operativos Windows 7 o superior, y con Internet Explorer, versión 11 o superior.

5.8. Se debe presentar la lista de productos en el mismo orden como se enumera en el cartel, mismas cantidades y unidad de medida. La oferta que incumpla con este requisito será descalificada. Se debe cotizar el 100% de los artículos requeridos.

### 6. EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El adjudicatario debe garantizar el mejoramiento continuo de la eficiencia del servicio según lo estipulado en los párrafos siguientes:

6.1. Dadas las características de esta modalidad de contratación, en la ejecución contractual se podrán incluir, excluir o modificar artículos dentro de los adjudicados, según la necesidad del MUNICIPIO, y la normativa que rige esta modalidad de contratación. Para artículos iguales aplicará el precio unitario indicado en la oferta y para los artículos modificados o nuevos, aplicará la razonabilidad del precio aplicable a cada caso a realizar



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

por el Encargado de la Contratación, tomando como referencia los precios unitarios indicados en la oferta cuando ello aplique.

6.2. Los adjudicatarios deberán presentar informes semestrales (el quinto día del mes correspondiente) del consumo que se realice, asimismo, el cual deberá de indicar por línea de producto (según código), la descripción del bien, cantidad vendida al Municipio y precio unitario.

6.3. La Administración se reserva el derecho de realizar evaluaciones constantes sobre la percepción de los clientes internos, respecto al desempeño de los artículos y sobre el servicio brindando. Si producto de este ejercicio se evidencia posibles distorsiones con respecto a lo que fue pactado, el fiscalizador del contrato lo estará comunicando por escrito al adjudicatario, quien a partir de haber sido informado, deberá aplicar de forma inmediata (un día hábil) las medidas correctivas que puedan resultar pertinentes.

6.4. Cuando exista insatisfacción provocada por alguna insuficiencia relacionada con la funcionalidad de los productos y no se logre subsanar a través de la marca cotizada, sea porque el malestar tiene su origen en las características esenciales definidas por la Administración, se analizará la viabilidad de gestionar su exclusión, y en su defecto se tramitará la incorporación de un nuevo artículo que posea atribuciones superiores a las inicialmente establecidas. Cuando la insatisfacción provenga del desempeño inadecuado o insuficiente de los artículos entregados, el contratista estará obligado a reemplazar al día hábil siguiente en que reciba la comunicación y sin costo alguno (se incluye el transporte), aquellos productos defectuosos.

6.5. Para efectos de la ejecución del contrato, se confeccionará una o varias órdenes según la demanda.

### **7. PRESENTACION DE LA OFERTA.**

La Municipalidad de Turrialba, ubicada en Turrialba Centro, recibirá ofertas hasta las **11:00 horas del día 20 de abril de 2017.**

La oferta se presentará escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones ni tachaduras que la hagan de difícil lectura o interpretación; en caso de error, la corrección deberá efectuarse por medio de fe de erratas, incluida dentro del mismo sobre de la oferta o sobre adicional, siempre y cuando éste último se presente antes de la fecha y hora de apertura.

Para este proceso de contratación solo será admisible una oferta base por proveedor y no se recibirán ofertas alternativas.



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

La oferta se presentará en sobre cerrado en el Departamento de Proveduría, antes de la fecha y hora de recepción de ofertas, por lo tanto **no se aceptan ofertas** enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos.

El sobre indicará en su parte exterior la siguiente información:

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**  
**LICITACION ABREVIADA 2017LA-000002-01**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA USO DE LOS DEPARTAMENTOS DE**  
**SERVICIOS MUNICIPALES CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA**  
**APERTURA A LAS 11:00 HORAS DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2017**  
**OFERTA QUE PRESENTA: \_\_\_\_\_**  
**TEL. \_\_\_\_\_.**

### **8. IDIOMA.**

La oferta deberá presentarse en idioma español, no obstante la literatura técnica o catálogos técnicos de los artículos podrán presentarse en otro idioma con la correspondiente **traducción oficial** al español.

### **9. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá tener una vigencia de **90 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **10. CONDICION DE LOS PRECIOS.**

El precio deberá ser cierto y definitivo, deberá cotizarse libre de tributos. El oferente deberá presentar la estructura del precio e indicar los porcentajes de: Mano de Obra, Insumos, Gastos Administrativos y Utilidad.

### **11. GARANTIA**

#### **11.1. Garantía de cumplimiento.**

**11.1.1.** El adjudicatario presentará la garantía de cumplimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha, en que quede en firme la adjudicación, equivalente a  $\text{¢}665.000,00$  (seiscientos sesenta y cinco mil colones exactos con 00/100),



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

con una vigencia mínima de dos meses adicionales a la fecha de la conclusión definitiva de lo licitado. Dicha garantía será devuelta contra verificación del cumplimiento de lo solicitado en este cartel, y existiendo el recibido a entera satisfacción por parte de la Institución, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

**11.1.2.** En cuanto a las formas de rendir las garantías, se hará conforme lo dispone el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o en depósito en cuenta especial de la Municipalidad de Turrialba, con el Banco de Costa Rica, “CUENTA GARANTIAS 260-3277-8”, que se le suministrará al adjudicado.

### **12. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**

12.1. El plazo de entrega comenzará a regir a partir de la solicitud que realice la Municipalidad. En forma previa el Departamento de Proveeduría Municipal velará porque se cuente con la correspondiente orden de compra que brinde respaldo presupuestario a la adquisición. El plazo máximo admisible de entrega será el indicado en la oferta, el cual iniciará el conteo posterior al pedido realizado por la Administración. Es importante mencionar que según la programación establecida por la Municipalidad, las restantes entregas podrían hacerse en forma mensual, trimestral o semestral claro está, el adjudicatario deberá esperar que la Municipalidad realice la respectiva solicitud, ya que la programación puede variar en plazo y cantidad.

12.2. En virtud de que la modalidad de este contrato es de “entrega según demanda”, la programación aquí prevista, podrá ser variada tanto en fecha de entrega, como en lugar o cantidad según la necesidad y situación de la Institución, en circunstancias que lo ameriten.

12.3. Todas las entregas deberán realizarse en el plantel municipal de la Municipalidad de Turrialba, de conformidad con el plan de entregas que establecerá la Administración.

12.4. Se advierte a los posibles adjudicatarios, que si en la ejecución del contrato, por razones debidamente justificadas se hiciera imposible la entrega en el tiempo acordado, así deberá hacerlo saber al Municipio, solicitando la prórroga respectiva antes de que venza el plazo prometido, conforme lo establece el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

12.5. Entregas urgentes: Cuando la Administración requiera entregas urgentes, éstas se coordinarán entre los responsables designados por las partes, y se identificará así en el pedido respectivo, para que se efectúe la entrega, de ser posible el mismo día, o a más tardar veinticuatro horas después de haber realizado el pedido (SIEMPRE Y CUANDO ESTE TIEMPO NO SUPERE EL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR LA EMPRESA), con la prontitud que amerite el caso.





# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

### **12.6. Vigencia de garantías.**

**Garantía de cumplimiento:** deberá ser de **60 días hábiles** contados a partir del vencimiento del plazo ofrecido para la entrega de lo adjudicado.

### **12.7 Devolución de garantías.**

La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

### **13. COPIAS DE LA OFERTA.**

La oferta se presentará en **documento original** en papel común.

### **14. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS**

#### **14.1. PERSONA FISICA**

14.1.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad (aportar copia certificada por notario público de la cédula de identidad) y dirección exacta, números telefónicos y de fax.

#### **14.2. PERSONA JURIDICA**

**14.2.1.** Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, expedida por notario público que consigne: citas de inscripción y personería, denominación o razón social, plazo social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con vista en el Libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad debidamente legalizado; la restante información debe darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de apertura de las ofertas y cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.

### **15. DECLARACIONES JURADAS**

Los oferentes al momento de presentar sus ofertas deberán aportar las siguientes declaraciones juradas:

**15.1** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el 19 de ese mismo cuerpo normativo, los





# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

oferentes deberán aportar declaración jurada en la que consignen que no se encuentran cubiertos por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

**15.2.** Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

15.3 Declaración Jurada de que no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

15.4 Declaración Jurada de que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de la empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.

15.5 Declaración Jurada de que acepta y cumplirá fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

15.6 Declaración Jurada de que cuenta con suficiente solvencia económica y que puede cumplir a satisfacción con el objeto de esta contratación en caso de resultar adjudicatario

### **16. CERTIFICACION DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.**

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes al momento de presentar sus ofertas **NO** deberán aportar dicha certificación ya que la Municipalidad cuenta con acceso directo al sistema de dicha entidad por tanto se podrá verificar la condición de cada participante.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, durante toda la ejecución del objeto contractual, la administración verificará que la empresa contratante se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, para lo que podrá solicitar, que se le proporcionen las certificaciones correspondientes.

En caso de ofertar una persona jurídica debe estar al día con el impuesto a las Sociedades Anónimas.



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

La verificación de estar al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según el artículo 22 de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783, página N° 16 donde: *"Los patronos y las personas que realicen, total o parcialmente, actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF, conforme a la ley. Será requisito estar al día en el pago de las obligaciones que dispone esta Ley"*, se hará de oficio por parte de la Administración de acuerdo con la información del Departamento Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Se considera como incumplimiento contractual el no pago por parte del contratista de las obligaciones con la seguridad social.**

### 17. ESPECIES FISCALES

- La contratación se formalizará mediante contrato, de conformidad con el monto de la adjudicación. El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional para cada orden de compra de emitida en los pedidos parciales.
- La Municipalidad de Turrialba, está exenta del pago de impuestos según el Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

### 18. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será el Plantel Municipal, ubicado a 2 km del edificio Municipal, carretera a Carmen Lyra.

### 19. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se entenderá a partir del primer día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

### 20. MULTA Y CLAUSULA PENAL

En caso de existir defectos en la ejecución del contrato el adjudicatario deberá pagar por concepto de multa un 3% (tres por ciento) del valor del monto total adjudicado por día de atraso, hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato. Los incumplimientos que originan el cobro de la multa, serán:



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

<b>MULTAS POR ERRORES DE EJECUCION</b>	<b>% MULTA</b>
No respetar el plazo de entrega.	3 %

---

En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista, no procederá el cobro de multas, posteriores a ese momento, sino la adopción de cualquier otra medida que resulte necesaria por la Administración. (Artículo 48, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

### **SANCIONES POR ATRASOS EN LOS BIENES CONTRATADOS**

Para el caso de la sanción, se ha establecido su monto utilizando como parámetro el costo total que pagará LA MUNICIPALIDAD al contratista en el momento en que se dé el hecho generador de dicha sanción. Los incumplimientos se refieren al atraso en la entrega de los bienes contratados.

Se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso. El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación que deba cancelársele al contratista, según lo que sea reportado por el Departamento de Servicios Municipales acredite debidamente para tal fin, y su valor se retendrá de la facturación en trámite o pendiente de pago por parte de LA MUNICIPALIDAD.

### **21. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS**

Es elegible la oferta que se ajuste a las condiciones formales, legales, económicas y especificaciones técnicas del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento de orden significativo a éste, constituye motivo de exclusión de concurso.

### **22. OTROS**

**22.1** Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la restante normativa aplicable a la materia.

**22.2** Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones o plantear las consultas al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas, contados a partir del día siguiente de la publicación o invitación del presente concurso licitatorio.



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

### 22.3 Seguros:

El contratista, será el único responsable de las cargas sociales, riesgos laborales, prestaciones, entre otras.

El oferente debe indicar expresamente en su oferta, que la Municipalidad queda libre de toda responsabilidad laboral directa o indirecta que pueda surgir como consecuencia de la ejecución de los trabajos que origine la presente licitación.

### 23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se formalizará mediante contrato. Forman parte del mismo este cartel, el expediente administrativo levantado al efecto, que consta la oferta recibida y sus anexos, los documentos aclaratorios, el Acto Administrativo de adjudicación y todos los demás anexos respectivos que conforman dicho expediente. Asimismo, deberá contar con la Autorización Interna de la Asesoría Legal de la Municipalidad.

#### 23.1. Plazos:

23.1.1. **El inicio** de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato por medio de correo electrónico.

23.1.2. **El plazo de ejecución:** será por un año, prorrogable a un año, hasta un máximo de cuatro años, o bien, por el agotamiento del límite general de contratación administrativa del año 2017 (monto de ₡191.000.000,00 –ciento noventa y un millones de colones con 00/100–).

23.1.3. **Entregas parciales**, la Administración se reserva el derecho de aceptar entregas parciales, cuando las condiciones de los objetos contratados así lo ameriten y cuando la disponibilidad del espacio físico lo permita.

### 24. SISTEMA DE EVALUACION.

Las ofertas serán analizadas para cada uno de los siguientes tres aspectos:

*A- Aceptabilidad legal.*

*B- Criterio Técnico*

*C- Criterios de evaluación y selección*

#### A. Aceptabilidad Legal:

La aceptabilidad legal implica que las ofertas se ajusten en forma detallada a los requisitos del presente cartel, y sean conformes con el ordenamiento jurídico aplicable.



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

### **B. Criterio Técnico:**

Corresponde al Departamento de Servicios Municipales, Ing. Alexander Rodríguez Vargas, el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

### **C. Criterios de evaluación y selección:**

*Para determinar la oferta adjudicataria se utilizarán los siguientes parámetros de evaluación:*

Rubros de Evaluación	
Precio	80%
Tiempo entrega	20%
Total	100%

Tiempo de Entrega	Porcentaje
Inmediato	20%
2 - 5 días hábiles	15%
6 – 10 días hábiles	10%
Más de 10 días hábiles	0%

### PRECIO

Precio (Variables: P= Precio; PX = Precio de la oferta)

$$P = \text{Precio menor} * 80 / PX$$

La oferta más conveniente para la Municipalidad será la que obtenga mayor puntaje, cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones solicitadas en el presente cartel. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas y/o condiciones obligatorias (Invariables) en el presente cartel por parte del oferente, automáticamente lo excluye de esta licitación.

### **25. DESEMPATE:**

La adjudicación del concurso recaerá sobre la oferta que reciba el mayor puntaje según los criterios de evaluación del apartado anterior. Si se diera un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Municipalidad utilizará como criterio de desempate para definir al ganador del concurso, según el siguiente orden de factores:



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

25.1. En caso de existir empate, la ganadora será la empresa que ofrezca un criterio de desempate en función de los siguientes factores en su orden respectivo:

25.1.1. Menor precio.

25.2. De mantenerse el empate, se aplicará lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento especial para la Promoción de las PYMES N° 33305-MEIC-H. Por lo que, en caso de empate entre las PYMES, la Administración puntualizará lo siguiente:

a. PYME de Industria 5 puntos.

b. PYME de Servicio 5 puntos.

c. PYME de Comercio 2 puntos.

25.3. De persistir el empate se procederá a resolver dicha situación por medio de sorteo; éste consistirá en citar a los oferentes que se encuentran en esta condición, con el fin de realizar la escogencia mediante el lanzamiento de una moneda, para el cual un Asesor Legal de esta Administración, levantará un acta formal que suscribirán los oferentes o representantes y los demás asistentes.

## SECCIÓN II

### 1. ITEM ÚNICO

#### MATERIALES REQUERIDOS



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

LINEA	DESCRIPCION	CONSUMO 2016	PROYECCION CONSUMO 2017	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADAPTADOR HEMBRA COMPRESION 12MM (UNION PARA MANGUERA POLIETILENO)	100	100	UND		
2	ALICATE PELACABLE 8"	1	1	UND		
3	ALICATE PRES 12" PUNTA RECTA	2	2	UND		
4	ALICATE PRESION 10" PARA SOLDADOR	1	1	UND		
5	ALICATE PRESION 11" TIPO C	1	1	UND		
6	ALICATE PRESION 6"	1	1	UND		
7	ALICATE PRESION 8" PUNTA HOJALATERO	1	1	UND		
8	ALICATE UNIVERSAL 8"	2	2	UND		
9	ANGULAR 1 1/2X3/16X6 MTS	40	40	UND		
10	ANGULAR 1X1/8X6 MTS	6	6	UND		
11	ANGULAR 2X3/16X6 MTS	20	20	UND		
12	ANTICORROSIVO BASE MINIO IGUAL O SUPERIOR A LANCO	9	9	GALON		
13	BANDEJA PINTAR	2	2	UND		
14	BOTA DE HULE # 39 ALTA	2	2	PAR		
15	BOTA DE HULE # 40 ALTA	5	5	PAR		
16	BOTA DE HULE # 41 ALTA	11	11	PAR		
17	BOTA DE HULE # 42 ALTA	10	10	PAR		
18	BOTA DE HULE # 43 ALTA	2	2	PAR		
19	BOTA DE HULE # 44 ALTA	1	1	PAR		
20	BROCA 7/16 TITANIO	4	4	UND		
21	BROCA COBALTO 5% 7/16	5	5	UND		
22	BROCA CONCRETO 3/16 X 85MM	3	3	UND		
23	BROCA CONCRETO 3/16 X85 MM	6	6	UND		
24	BROCA CONCRETO 3/8 X120MM	6	6	UND		
25	BROCA CONCRETO 5/16 X 120 MM	6	6	UND		
26	BROCA IND ESPIGA PARALELA 1/2-1.1/8	2	2	UND		
27	BROCA IND ESPIGA PARALELA 1/2-11/16	4	4	UND		
28	BROCA IND ESPIGA PARALELA 1/2-29/32	4	4	UND		
29	BROCA LARGA P/CONCRE 1/4 X 12	3	3	UND		
30	BROCA METAL 1/2"	6	6	UND		
31	BROCA METAL 1/4"	6	6	UND		
32	BROCA METAL 1/8	6	6	UND		
33	BROCA METAL 12MM 12X6	6	6	UND		
34	BROCA METAL 3/16"	6	6	UND		
35	BROCA METAL 3/8"	6	6	UND		
36	BROCA METAL 9/16"	6	6	UND		
37	BROCHA 1 1/2" CERDA MIXTA	1	1	UND		
38	BROCHA 1" CERDA MIXTA	1	1	UND		
39	BROCHA 2 1/2" CERDA MIXTA	1	1	UND		
40	BROCHA 2" CERDA MIXTA	1	1	UND		
41	BROCHA 4" CERDA MIXTA	1	1	UND		
42	CARRETILLO AGRICOLA 65 LITROS	1	1	UND		
43	CAUTIN T/PISTOLA 230W	1	1	UND		
44	CEMENTO GRIS IGUAL O SUPERIOR A HOLCIM 50 KG SACO	200	200	UND		
45	CEPILLO ACERO 25 CM	18	18	UND		
46	CEPILLO DE ACERO CIRCULAR 2" PARA TALADRO	4	4	UND		
47	CINCEL 3/4 X 12G PUÑO PLASTICO	2	2	UND		
48	CINTA METRICA 3/4X3 MTS	4	4	UND		
49	CINTA METRICA 3/4X5 MTS	4	4	UND		
50	CINTA MTR 1 X 8 METROS	1	1	UND		





# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

51	CINTA MTR 50 METROS FIBRA	1	1	UND		
52	CINTA PRECAUCION AMARILLA (305 METROS)	15	15	UND		
53	CUBIERTA DE LIMA 12"	4	4	UND		
54	CUBIERTACUERO PARA CUCHILLO #20	3	3	UND		
55	CUBO MAGNESIO 3/8X2 9/16	4	4	UND		
56	CUCHILLO #20, COLA GALLO, MARCA IMACASA O SUPERIOR	3	3	UND		
57	CUERDA NAYLON 3MM PARA MOTOGUADAÑA	2	2	ROLLOS DE 460 METROS		
58	CUERDA PARA ALBAÑIL #18 (152.4 METROS)	5	5	ROLLOS		
59	DILUYENTE AGUARRAS	12	12	GALON		
60	DILUYENTE THINNER	12	12	GALON		
61	DISCO CORTE METAL 14" X 1	6	6	UND		
62	DISCO CORTE METAL 7" X 7/8	6	6	UND		
63	DISCO CORTE METAL 9" X 7/8	6	6	UND		
64	DISCO PARA CORTAR METAL METAL 4 1/2	6	6	UND		
65	DISCO PARA EMERILAR METAL 4 1/2 X 7/8	6	6	UND		
66	DISCO PUNTA DIAMANTADO PARA CORTAR ASFALTO/CONCRETO 14"	1	1	UND		
67	DISCO PUNTA DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	1	1	UND		
68	DISCO PUNTA DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	1	1	UND		
69	EMPAQUE DE HULE PARA BRIDA 4" (FLANGER)	60	60	UND		
70	EMPAQUE HULE PARA BRIDA (FLANGER) 3"	12	12	UND		
71	EMPAQUE HULE PARA BRIDA (FLANGER) 6"	6	6	UND		
72	ESCOBON BARRENDERO (GRANDE), CON BASE Y PALO DE MADERA	8	8	UND		
73	ESCUADRA CARPINTERO 12"	2	2	UND		
74	ESCUADRA CARPINTERO 6"	2	2	UND		
75	ESMERILADORA 4 1/2 13A, IGUAL O SUPERIOR A MARCA STANLEY	1	1	UND		
76	FELPA PARA PINTAR 3/4X9 #19 ATLAS	10	10	UND		
77	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS	4	4	UND		
78	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	10	10	UND		
79	GRAPA PARA CERCA 1 1/4	20	20	KG		
80	GRASA CARTUCHO IGUAL O SUPERIOR A STARPLEX 2 HAVOLINEW	24	24	UND		
81	GUANTE CUERO CONSTRUCTOR	30	30	PARES		
82	GUANTE CUERO REFORZADOS LARGOS	10	10	PARES		
83	GUANTE SOLDAR 14 INDUSTRIAL	12	12	UND		
84	HOJA SEGUETA 1/2 X 12	50	50	UND		
85	JUEGO CUBOS 1/2 X 26	1	1	UND		
86	JUEGO DE CUBOS 4 PIEZAS 1- 7/8	1	1	UND		
87	LAMINA DE HIERRO ANTIDESLIZANTE (PUNTA DIAMANTE)3MM X 1.22 X 2.44	6	6	UND		
88	LAMINA EXPANDIBLE ACL #16 122X244X1.50	12	12	UND		
89	LAMINAS DE FIBROCEMENTO IGUAL O SUPERIOR A PLYROCK 122X244X10MM	4	4	UND		
90	LC PEGAMENTO PVC WET DRY	40	40	1/4 GALON		
91	LIMA RAYADA 12"	2	2	UND		
92	LIMA REDONDA 6" BASTARDA	1	1	UND		
93	LIMA TRIANGULAR 12"	1	1	UND		
94	LIMATON REDONDO 12"	1	1	UND		
95	LLAVE CHORRO 12 MM (PVC)	15	15	UND		
96	LLAVE COMPUERTA 2 1/2	1	1	UND		
97	LLAVE COMPUERTA 2"	1	1	UND		
98	LLAVE COMPUERTA 3"	1	1	UND		
99	LLAVE FRANCESA 12"	1	1	UND		
100	LLAVE PASO 4" COMPUERTA	1	1	UND		



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

101	MACHO ROSCA 3/4-14	1	1	UND	
102	MACHO ROSCA CONICA 1/2-1/4	1	1	UND	
103	MACHO ROSCA CONICA 1-11	1	1	UND	
104	MARCO FELPA 9"	4	4	UND	
105	MARTILLO BOLA 16 OZ PULIDO	2	2	UND	
106	MASCARA PARA SOLDAR ELECTRONICA	2	2	UND	
107	MAZO BOLA 12 OZ	1	1	UND	
108	MAZO OCTOGONAL CON CABO 2 LBS	2	2	UND	
109	MAZO OCTOGONAL CON CABO 6 LBS	2	2	UND	
110	MECATE PIOLA 3.5 KG	3	3	ROLLO	
111	MEZCLA PARA PEGA DE PISO CERAMICO IGUAL O SUPERIOR A MARCA INTACO	2	2	UND	
112	MEZCLA PARA REPELLO FINO MURO SECO	2	2	UND	
113	MONOGAFA OXICORTE	2	2	UND	
114	NIPLA HG 1/2" X 2 1/2"	30	30	UND	
115	NIPLA HG 1/4" X 2 1/2"	50	50	UND	
116	NIVEL ALUMINIO 3 GOTAS 24"	2	2	UND	
117	NIVEL PROFESIONAL MAGNETICO	2	2	UND	
118	OREJERAS DE PROTECCION IGUALES O SUPERIORES A LAS 3M PELTOR OPTIME SERIE #95	4	4	UND	
119	PALA CABO LARGO, IGUAL O SUPERIOR A MARCA TRUPPER	2	2	UND	
120	PALA CLASICA PUNTA REDONDA MANGO CORTO	3	3	UND	
121	PIEDRA AFILAR 6"X 2" X 1"	6	6	UND	
122	PINTURA IMPERMEABILISANTE Y ANTIHONGOS COLOR CELESTE (TANQUE DE AGUA POTABLE) IGUAL O SUPERIOR A LA SEAL BLOCK DE SUR	5	5	CUBETA	
123	PINZA PARA TIERRA 300A	3	3	UND	
124	PINZA PORTA ELECTRODO	3	3	UND	
125	PIQUETA SOLDADOR #2	1	1	UND	
126	PLATINA 1 1/2X3/16X6 MTS	40	40	UND	
127	PLATINA 1/2 X1/8X6 MTS	6	6	UND	
128	PLATINA 1X1/8X6 MTS	10	10	UND	
129	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 1 1/4" 31MM	1	1	UND	
130	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 1" 25MM	1	1	UND	
131	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 1/2" 12MM	300	300	UND	
132	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 2" 50MM	1	1	UND	
133	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 3" 75MM	1	1	UND	
134	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 3/4" 18MM	1	1	UND	
135	PVC ADAPT HEMBRA PRESION 4" 100MM	1	1	UND	
136	PVC ADAPT MACHO PRESION 1/2" 12MM	300	300	UND	
137	PVC ADAPT MACHO PRESION 1 1/2" 38MM	1	1	UND	
138	PVC ADAPT MACHO PRESION 1 1/4" 31MM	1	1	UND	
139	PVC ADAPT MACHO PRESION 1" 25MM	1	1	UND	
140	PVC ADAPT MACHO PRESION 2 1/2" 62MM	1	1	UND	
141	PVC ADAPT MACHO PRESION 2" 50MM	1	1	UND	
142	PVC ADAPT MACHO PRESION 3" 75MM	1	1	UND	
143	PVC ADAPT MACHO PRESION 3/4" 18MM	1	1	UND	
144	PVC ADAPT MACHO PRESION 4" 100MM	1	1	UND	
145	PVC ADAPT MACHO PRESION 6" 150MM	1	1	UND	
146	PVC CODO 90X1/2 CON ROSCA PRESION	50	50	UND	
147	PVC CODO LISO 90X1/2 PRESION	300	300	UND	
148	PVC CODO LISO 90X3/4 PRESION	30	30	UND	
149	PVC LLAVE BOLA LISA 1"	30	30	UND	
150	PVC LLAVE BOLA LISA 1/2"	150	150	UND	



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

151	PVC LLAVE BOLA LISA 2"	30	30	UND		
152	PVC LLAVE BOLA LISA 3/4"	30	30	UND		
153	PVC REDUCCION 1/2" X 1/4" CON ROSCA	100	100	UND		
154	PVC REDUCCION LISA 1 1/2"X1/2" PRESION	2	2	UND		
155	PVC REDUCCION LISA 1 1/4" X 1/2" PRESION	2	2	UND		
156	PVC REDUCCION LISA 1" X 1/2" PRESION	100	100	UND		
157	PVC REDUCCION LISA 2" X 1/2" PRESION	2	2	UND		
158	PVC REDUCCION LISA 3/4" X 1/2" PRESION	100	100	UND		
159	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 1 1/2" 38 MM	1	1	UND		
160	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 1 1/4" 31 MM	1	1	UND		
161	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 1" 25 MM	1	1	UND		
162	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 1/2" 12 MM	50	50	UND		
163	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 2" 50MM	1	1	UND		
164	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 3/4" 18MM	1	1	UND		
165	PVC TAPON HEMBRA CON ROSCA PRESION 4" 100 MM	1	1	UND		
166	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 1 1/2" 38MM	1	1	UND		
167	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 1 1/4" 31MM	30	30	UND		
168	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 1" 25MM	1	1	UND		
169	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 1/2" 12MM	100	100	UND		
170	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 2 1/2" 62MM	1	1	UND		
171	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 2" 50MM	1	1	UND		
172	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 3" 75MM	1	1	UND		
173	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 3/4" 18MM	1	1	UND		
174	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 4" 100MM	1	1	UND		
175	PVC TAPON HEMBRA LISO PRESION 6" 150MM	1	1	UND		
176	PVC TEE 12MM ROSCA PRESION	50	50	UND		
177	PVC TEE LISA 100MM PRESION	12	12	UND		
178	PVC TEE LISA 12MM PRESION	50	50	UND		
179	PVC TEE LISA 50MM PRESION	100	100	UND		
180	PVC TEE REDUCCION LISA 2"X 1/2"	2	2	UND		
181	PVC TUBO PRESION 1/2 S40	100	100	UND		
182	PVC TUBO PRESION 100MM S26	10	10	UND		
183	PVC TUBO PRESION 12MM S13.5	100	100	UND		
184	PVC TUBO PRESION 25MM S17	25	25	UND		
185	PVC TUBO PRESION 25MM S26	25	25	UND		
186	PVC TUBO PRESION 38MM S26	30	30	UND		
187	PVC TUBO PRESION 50MM S26	25	25	UND		
188	PVC TUBO PRESION 62MM S26	15	15	UND		
189	PVC TUBO SANITARIO 100MM S50 PARED DELGADA	10	10	UND		
190	PVC TUBO SANITARIO 75MM PARED DELGADA	10	10	UND		
191	PVC UNION LISA 12MM PRESION	100	100	UND		
192	PVC UNION REGULADORA DE FLUJO 12 MM	100	100	UND		
193	REPUESTOS DE CARETAS PLASTICAS	30	30	UND		
194	SARGENTO CON AGARRADERA PLASTICA 30CM	1	1	UND		
195	SARGENTO CON AGARRADERA PLASTICA 40CM	1	1	UND		
196	SARGENTO SIN PUÑO 20CMS	1	1	UND		
197	SILLETA POLIPROPILENO 2X1/2"	12	12	UND		
198	SILLETAS DE POLIETILENO 2 1/2X1/2"	12	12	UND		
199	SOLD ESTAÑO 60/40	1	1	LIBRA		
200	SOLDADURA 6011 1/8	100	100	KG		



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

201	SOLDADURA 6011-3/32 LINCOLN	25	25	KG		
202	SOLDADURA 7018 1/8"	50	50	KG		
203	TALADRO PERCUTOR 1/2 7.5A, IGUAL O SUPERIOR A MARCA STANLEY	1	1	UND		
204	TAPON OIDOS CON CORDON	6	6	UND		
205	TEFLON CINTA 18MMX 12MTS	100	100	UND		
206	TERMINAL SOLDADORA DE COBRE (70 AMP)	2	2	UND		
207	TIJERA CORTE LAMINA	2	2	UND		
208	TIJERA PARA MECANICO	100	100	UND		
209	TRONZADORA 14", IGUAL O SUPERIOR A MARCA STANLEY	1	1	UND		
210	TUBO DE CONCRETO 12"	20	20	UND		
211	TUBO DE CONCRETO 15"	30	30	UND		
212	TUBO DE CONCRETO 18"	30	30	UND		
213	UNION SENCILLA HG 1/2"	30	30	UND		
214	VARILLA DEFORMADA G40 #4 X 6 MT	30	30	UND		
215	VARILLA DEFORMADA G40 #5 X 6 MT	15	15	UND		
<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>						
216	KIT RESPIRADOR COMPLETO IGUAL O SUPERIOR AL 3M R6211	13	13	UND		-
	ESPECIFICACIONES:					
	1. RESPIRADOR COMPLETO DE DOBLE FILTRO, ESPECIAL PARA TRABAJOS DE AGRICULTURA Y PINTURA					
	2. APROBADO POR NIOSH					
217	3. PARA SER UTILIZADO DONDE HAYA EXPOSICION A VAPORES ORGANICOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES OSHA	150	150	PAR		-
	4. PARA SER UTILIZADO EN PINTURAS, DISOLVENTES Y PESTICIDAS					
218	GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL, FABRICADO DE TEJIDO DE PUNTO POLIESTER, SIN COSTURAS Y RECUBIERTO DE LATEX RUGOSO QUE PROVEA RESISTENCIA AL RASGADO	10	10	UND		-
	CINTURON DE PROTECCION LUMBAR					
	TALLA S					
	TALLA M					
219	TALLA L	20	20			-
	TALLA XL					
219	TALLA L	16	16			-
	TALLA XL					
219	TALLA XL	4	4			-
	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES					
		10	10			-
<b>LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS</b>						
220	BARRA ACERO PARA CONSTRUCCIÓN 1X1.75 MT	2	2	UND		
221	BOMBA DE ESPALDA DE 18 LITROS	1	1	UND		
222	BOTA DE HULE # 39 ALTA	1	1	PAR		
223	BOTA DE HULE # 40 ALTA	4	4	PAR		
224	BOTA DE HULE # 41 ALTA	8	8	PAR		
225	BOTA DE HULE # 42 ALTA	5	5	PAR		
226	BOTA DE HULE # 43 ALTA	5	5	PAR		
227	BOTA DE HULE # 44 ALTA	1	1	PAR		
228	CARETA FORESTAL CON MALLA	8	8	UND		
229	CARRITILLO AGRICOLA CON BATEA PLASTICA GRANDE, IGUAL O SUPERIOR A MARCA TRUPPER	3	3	UND		
230	CUBIERTA CUERO PARA CUCHILLO #22	6	6	UND		
231	CUBIERTA CUERO PARA CUCHILLO #26	6	6	UND		
232	CUBIERTA LIMA 12"	6	6	UND		
233	CUCHILLO #22, COLA GALLO, MARCA IMACASA O SUPERIOR	3	3	UND		
234	CUCHILLO #26, COLA GALLO, MARCA IMACASA O SUPERIOR	3	3	UND		
235	CUERDA NAYLON 3MM PARA MOTOGUADAÑA	4	4	ROLLOS DE 460 METROS		
236	DELANTAL PVC (EL UTILIZADO CON MOTOGUADAÑAS)	16	16	UND		
237	ESCOBON BARRENDERO (GRANDE), CON BASE Y PALO DE MADERA	50	50	UND		
238	GRASA CARTUCHO IGUAL O SUPERIOR A STARPLEX 2 HAVOLINEW	36	36	UND		
239	LIMA LISA 12"	6	6	UND		
240	PALA CLASICA PUNTA REDONDA MANGO CORTO	5	5	UND		
241	PALA PUNTA CUADRADA MANGO CORTO	5	5	UND		
242	PALA PUNTA REDONDA MANGO LARGO	2	2	UND		
243	PALOS DE MADERA PARA ESCOBON BARRENDERO	50	50	UND		
244	PICHINGA COMBUSTIBLE DE 5 LITROS	4	4	UND		
245	RASTRILLO PARA JARDIN DE 22 DIENTES, CON BASE PLASTICA, DIENTES METALICOS, PALO DE MADERA	15	15	UND		
246	REGLAS SIN CEPILLAR DE 1X3X3.20M	10	10	UND		
247	TABLA FORMALETA SIN CEPILLAR 1X12X3.20 MT	10	10	UND		
<b>TOTAL GENERAL</b>						



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

---

Sin otro particular se suscribe atentamente,

MBA Ronald Bolaños Calvo  
Proveedor Municipal